ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD QUE CONTRATA	**PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTUDIO PREVIO	**PERSONERO MUNICIPAL**
MODALIDAD DEL PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debehacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objetodel Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la personería municipal de Coveñas, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO POR CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COVEÑAS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.1. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	81141601	Logística
3	82101502	Publicidad de afiches
4	82101505	plegables y/o volantes pedagógicos
5	44112005	Libretas pequeñas anilladas
6	44121701	Bolígrafos
7	24121511	Cartón de empacar
8	50202301	Agua en botellas

1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL: Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, el cual se caracteriza por ser intuito personae, es decir, su condición de prestación personal y que se suscribe por las calidades del contratista. Por lo tanto, las condiciones del mercado se viralizan en el sector de actividades profesionales y científicas.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)
En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional
Enero 2025ᵖ

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,2**	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

1.3. **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Por tratarse de un proceso de contratación directa y atendiendo lo descrito en la perspectiva financiera, el valor del contrato no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional en su ejercicio atendiendo la idoneidad y experiencia relacionada en su hoja de vida equivalente con la previstas en la carga obligacional del objeto contratado. La contratación de una PERSONA NATURAL O JURIDICA, por lo tanto, antes de escoger al contratista, deberá consultarse el presupuesto en lo que respecta al rubro de servicios para la cancelación de los honorarios. Desde el punto de vista del pago de los honorarios, atendiendo el historial de contratos semejantes, el precio pactado, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, el flujo de recursos que respaldan presupuestalmente el contrato, se recomienda que la remuneración pactada se cancele mediante honorarios.

No obstante, lo anterior, la personería municipal de Coveñas, en virtud de los principios de Legalidad, economía, transparencia y responsabilidad, dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, para la determinación de los honorarios a cancelar al contratista que preste los servicios a la entidad.

1.4. **PERSPECTIVA TÉCNICA:** Como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual, debe prestarse de manera personal, cuya carga obligacional se derivan del conocimiento especial sobre la materia, desde el punto de vista técnico, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato que se derive del proceso, la persona natural o jurídica deberá acreditar objeto social y experiencia en temas relacionados al presente proceso.

1.5. **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**: Con base a lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1..4.9 del decreto 1082 de 2015, la necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de prestación de servicios profesionales, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, entendiendo por idoneidad para la persona natural la profesión, y experiencia relacionada y de la persona jurídica que ésta contenga en su planta de personal profesionales expertos ligados al historial contractual de la organización en contratos similares con resultados satisfactorios.

1.6. **PERSPECTIVA LEGAL:** El proceso que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad definida, se encuentra incurso en la modalidad de prestación de servicios, el cual se puede celebrar tomando como fundamento de derecho el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, *Artículo 2.2.1.1.1.6.1* el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento la Personería de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el*

análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

INTERROGANTE	RESPUESTA
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales y/o jurídicas, teniendo en cuenta el presupuesto y el tamaño de la entidad, se requiere contratar con una persona jurídica que cumpla con la experiencia y experticia para ejecutar objeto contractual. **Requisitos de idoneidad:** La persona natural o jurídica mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, de acuerdo con su razón social y objeto, la capacidad de realizar actividades culturales, recreativas, educativas, deportivas ecológicas o logísticos, al mismo tiempo realizar el diseño y conceptualización de eventos públicos, así como el desarrollo de actividades de logística y su ejecución.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**Experiencia**: Para el presente proceso La persona jurídica debe acreditar una experiencia de dos (2) contratos en la realización de eventos similares al objeto contractual exigido.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	La Personería Municipal de Coveñas ha contratado servicios como: **Contrato: PMC 020-2024**
	Valor: $ 5.081.314 **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE JORNADA DE CAPACITACION DIRIGIDAS A LAS VEEDURIAS CIUDADANA, POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, LIDERES, JOVENES, INDIGENAS, ORGANIZACIONES DE BASE, JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN MATERIA EL CONTROL SOCIAL Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO". **Plazo:** 39 días **Contrato: PMC-005 -2023 Valor:** $22.825.500 **Objeto:** APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE JORNADA DE CAPACITACION DIRIGIDAS A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, LIDERES, VEEDURIAS Y FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE **Plazo:** UN (1) mes y doce (12) días.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	La necesidad fue satisfecha a través de contrataciones con persona natural o jurídica como las señaladas, se satisfizo la necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, en condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es el resultado de búsqueda de otros contratos similares mínimo 3 y por las cotizaciones realizadas por la entidad, además teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y lo establecido por el ordenador del gasto del ente de control, para el pago de honorarios de acuerdo con su conocimiento y experiencia.

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

2. **¿CÓMO HAN CONTRATADO OTRAS ENTIDADES ESTE TIPO DE BIEN O SERVICIO?**

PERSONERÍA DE ENVIGADO



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

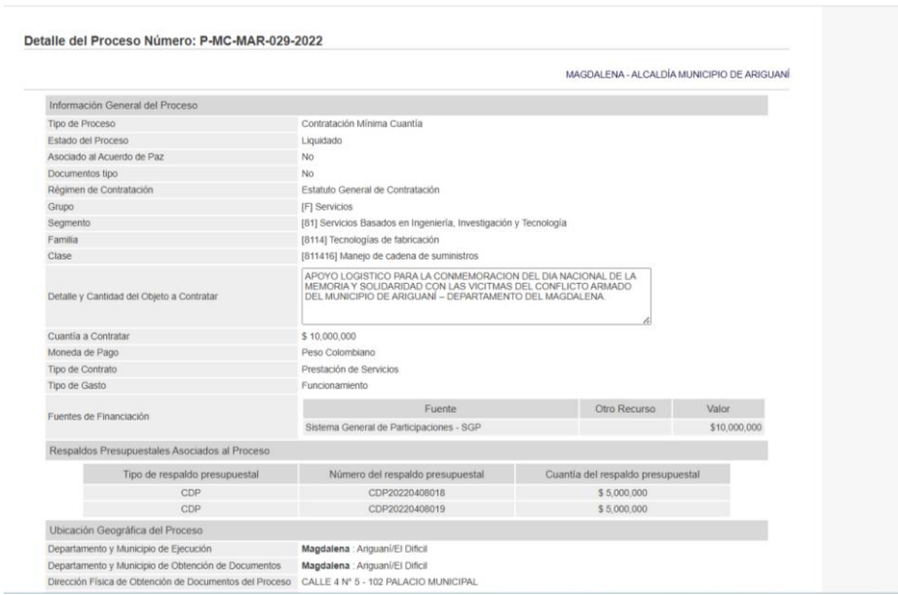
PERSONERIA MUNICIPAL DE ENVIGADO

Precio estimado total:	76.326.765 COP
Número del proceso	PME-0200092001522
Título:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, CONCILIACIÓN Y LA PERSONERÍA + CERCA DE TODOS
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	345 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Cra 40 Nro 38A sur - 55 Envigado Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	81141601 - Logística
Lista adicional de códigos UNSPSC	30102206 - Placa de aluminio 60101606 - Diplomas 90101603 - Servicios de cáterin 82151702 - Servicios de comediantes
Lotes?	Sí / No

ALCALDIA MUNICIPIO ARIGUANÍ



Detalle del Proceso Número: P-MC-MAR-029-2022

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARIGUANÍ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8114] Tecnologías de fabricación
Clase	[811416] Manejo de cadena de suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICITMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Cuantía a Contratar	$ 10,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$10,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	CDP20220408018	$ 5,000,000
CDP	CDP20220408019	$ 5,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Magdalena** : Ariguaní/El Difícil
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Magdalena** : Ariguaní/El Difícil
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 4 N° 5 - 102 PALACIO MUNICIPAL

3. **TIPO DE REMUNERACIÓN:** El tipo de remuneración recomendada para esta prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación es en dos (2) pagos al inicio de la ejecución del contrato y otro al final.

4. **IMPUESTOS:** El contratista se obliga a pagar los impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato, los cuales, para efecto de evitar la evasión en el pago de los mismos, se descontarán proporcional en cada pago que se efectué del contrato.

5. **CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y demás normas pertinentes.

6. JUSTIFICACION DEL VALOR

Se adjunta promedio ponderado de las dos cotizaciones recibidas dentro de los plazos establecidos, para determinar el valor promedio y así mismo el costo del servicio del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION ZUMO DE COCO	COTIZACIÓN INSPIRAINCLUIDO LAS ESTAMPILLAS (10,5%)	PROMEDIO
1	SANDWICH DE JAMON Y QUESO CON JUGO DE CAJA 200ML	$ 13.400,00	$ 6.630,00	$ 10.015,00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL, VALOR	PROMEDIO
8361101 - Servicios completos de publicidad- Elaborar plegable y/o volantes pedagógicos sobre derechos humanos, participación ciudadana, derechos de petición, acciones constitucionales, rutas de atención en papel propalcote de 130 gramos, con medidos de 10'''25,	2000	649	670	660	1.319.000	1.319.000
8361101 - Servicios completos de publicidad- tula en tela ecologica con marcada con tinta el logo de la entidad con medidas de 18*25 cms	40	9.000	10.000	9.500	380.000	380.000
8361101 - Servicios completos de publicidad- perifoneo .	8	45.940	48.000	46.970	375.760	375.760
63311 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes- suministro de refrigerios: que contenga 1. Sandwich de jamón y queso (200 gramos). con juguito de caja de 200 ml	100	13.440	6.000	9.720	972.000	972.000

63311 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes- suministro de agua en botellas de 250 ml, en cajas por 24 unidades	4	31.000	29.000	30.000	120.000	120.000
3215305 - Cajas de cartón liso, para empacar alimentos con logo de la personería en sticker,	100	4.500	6.000	5.250	525.000	525.000
3891103 - Lapiceros se emplea únicamente el nombre "Personería de Coveñas" de manera horizontal, utilizando la tipografía oficial y respetando el estilo gráfico. Este diseño garantiza legibilidad y mantiene la coherencia visual con los lineamientos establecidos.	40	4.000	3.500	3.750	150.000	150.000
3899998 - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina- libretas de 50 hojas personalizadas con el logo de la entidad	40	24.000	27.000	25.500	1.020.000	1.020.000
SUBTOTAL						**4.861.760**
CARGA IMPOSITIVA						**729.264,00**
TOTAL						**5.591.024,00**

RECURSO HUMANO	
ESPECIFICACIONES	**VALOR X 45 DIAS**
PANELISTA O CAPACITADOR: Se requiere un (1) panelista o capacitadores para las siguientes temáticas: - Formación en liderazgo - Promoción de los derechos humanos, - Resiliencia en las víctimas del conflicto armado - Formación de líderes sociales - Participación ciudadana - Métodos alternativos de resolución de conflictos - Mecanismos de protección de los derechos humanos. - Rendición de cuentas (Modulador) Perfil: profesional en Derecho, trabajador social o psicólogos, con experiencia relacionadas en los temas a tratar.	5.000.000

Personal Apoyo: Tecnólogo o profesional en sistemas con experiencia en el ejercicio de su profesión.	3.090.000
TOTAL	**8.090.000**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La PERSONERÍA MUNICIPAL DE COVEÑAS, ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma DE **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS ($ 13.681.024) incluido IVA e Impuestos de Ley,** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA, este valor se calcula del promedio ponderado de las dos cotizaciones que se presentaron dentro de los plazos establecidos.

Para constancia firma el funcionario a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

JAMES DAVD PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal.

Revisó: James Palacios
Aprobó: James Palacios
Archivado en: Personería Municipal